



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 146-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **16 OCT 2020**

VISTOS, El Proveído de la Dirección Subregional de infraestructura de fecha 14 de octubre de 2020; el Informe N° 351 – 2020/GRP-402420; de la Subdirección de la División de Obras de fecha 14 de octubre de 2020; el Informe N° 040-2020/GRP-402420-ELO-ING.JCV; de fecha 31 de agosto de 2020; La Carta N° 0023 -2020/CS/ORPR.SO y HRC N° 01320 de fecha 11 de agosto de 2020; relacionada con la Liquidación del Contrato N° 004-2019/GRP-GSRMH-G, Servicio de Consultoría Para Supervisión y Liquidación de la Obra Vial: **“Rehabilitación del Camino Vecinal Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique-Frias Distrito de Chulucanas-Provincia de Morropón-Departamento de Piura”** y;

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha 28 de mayo de 2019 se suscribe el Contrato N° 004-2019/GRP-GSRMH-G- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA VIAL : **“Rehabilitación del Camino Vecinal Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique-Frias Distrito de Chulucanas-Provincia de Morropón-Departamento de Piura”** entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y de otra parte la Empresa Contratista: Consorcio Supervisión Frías; integrado por a) Oscar Roberto Pozo Rentería y b) Fátima Victoria Valverde; debidamente designado por su representante Legal Común del Consorcio Ing. Oscar Roberto Pozo Rentería; siendo el monto Total del presente Contrato la Cantidad de **S/. 135,265.88 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 88/100 Soles)**; que incluye todos los impuestos de ley con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, el mismo que se computa a partir del día en que se inicie el plazo contractual de Ejecución de la Obra Contratada;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 117 - 2019/GRP-GSRMH-G, de fecha 29 de mayo de 2019 se resuelve conformar el Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la Obra: **“Rehabilitación del Camino Vecinal Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique-Frias Distrito de Chulucanas-Provincia de Morropón-Departamento de Piura”**, el comité de entrega de terreno deberá cumplir sus funciones teniendo en cuenta lo establecido en el decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; la misma que está conformada por los siguientes Profesionales: Ing. Oscar Vilchez Flores como Presidente; Ing. Juan Córdova Velásquez como Miembro; Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra como Miembro y en la fecha 03 de junio de 2019 se constituyeron los integrantes del Comité de entrega de Terreno con la finalidad de llevar a cabo dicho acto a la Empresa Contratista CONSORCIO GA, quien recibe el terreno definido y con la correspondiente libre disponibilidad del terreno y la no existencia de observaciones finalmente y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta en 06 juegos a las 13 horas del día 03 de junio de 2019;

Que, en fecha 23 de enero el Comité de Recepción de la Obra: **“Rehabilitación del Camino Vecinal Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique-Frias Distrito de Chulucanas-Provincia de Morropón-Departamento de Piura”**, conformada por: Ing. Juan Córdova Velásquez, Presidente, Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra, como miembro y Ing. Felipe Purisaca Sosa como miembro, designada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 024-2020; alcanza Acta de Recepción de la Obra y cumplimiento de subsanación de observaciones plasmadas en el Acta suscrita con fecha 20/02/2020;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 086-2020/GRP-GSRMH-G, de fecha 03 de agosto de 2020; se resuelve Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 008-2018/GRP-GSRMH-G, correspondiente a la ejecución de la Obra: **“Rehabilitación del Camino Vecinal Pueblo**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **146** -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **16 OCT 2020**

Nuevo de Campanas – Chililique-Frias Distrito de Chulucanas-Provincia de Morropón-Departamento de Piura”, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, Sistema a Precios Unitarios; Proceso de Selección PCPE N° 002-20148/GRP-GSRMH-G; ejecutada por la Empresa Contratista Consorcio GA; los cuales el monto realmente ejecutado asciende a **S/. 3'581,106.39** (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ciento Seis con 39/100 Soles); existiendo un saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 98,888.19** (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 19/100 Soles); que para efectos contables es necesario realizar el ajuste al transferirse la respectiva cuenta del Proyecto junto con el Saldo a favor del Contratista por constituir formación bruta de Capital;

Que, mediante Carta N° 0023-2020/CSF/ORPR.SO y HRC N° 01320 de fecha 11 de agosto de 2020; el Representante Común del Consorcio Supervisor Frías; Ing. Oscar Roberto Pozo Rentería; alcanza la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra: **“Rehabilitación del Camino Vecinal Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique-Frias Distrito de Chulucanas-Provincia de Morropón-Departamento de Piura”**, al Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba; y en la fecha 14 de agosto de 2020; el Subdirector de la División de Obras; alcanza el Expediente de Liquidación al responsable del Equipo de Liquidación y Transferencia de Obras Públicas, para revisión y Formular el Proyecto de Resolución de Liquidación Final del Servicio de Consultoría de Obra;

Que, el Equipo de Liquidación de la División de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha conciliado con el Equipo de Liquidación de la División de Obras; el reporte económico y la Conciliación del monto pagado al Contratista y después de haber revisado la información Financiera y Contable de los documentos fuentes, los mismos que constan en Anexo 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución;

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

1.-Obra : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: **“REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO DECAMPANAS-CHILILIQUE-FRIAS, DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”**

CONTRATISTA : CONSORCIO SUPERVISOR FRIAS.

Liquidación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

I.-	<u>CONTRATO VIGENTE S/IGV</u>		
1.1	<u>AUTORIZADO</u>		
1.1.1	Contrato de Consultoria Original S/IGV	S/.	114,632.10
	Ejecución de Obra	S/.	103,632.10
	Revisión de Liquidación de Obra	S/.	11,000.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 146 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **16 OCT 2020**

1.1.2	Reintegro por Formula de Obra	S/.	387.82
	TOTAL →	S/.	115,019.92

1.2 PAGADO

1.2.1	Monto del Contrato de Consultoría S/ IGV	S/.	98,450.49
	Ejecución de Obra	S/.	98,450.49
	Revisión de liquidación de Obra	S/.	00.00
1.2.2	Reintegro por Formula Polinómica	S/.	00.00
1.2.3	Menores Prestaciones (5 días sin actividad)	S/.	00.00
1.2.4	Mayores Prestaciones (elabor. Deductivo)	S/.	00.00
	TOTAL →	S/.	98,450.49

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. **16,569.43**

II. DE LOS ADELANTOS

2.1.0	OTORGADO	S/.	00.00
2.1	AMORTIZADO	S/.	00.00
	TOTAL →	S/.	00.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. **00.00**

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1.1	AUTORIZADO	S/.	20,703.59
3.2.1	PAGADO	S/.	(17,721.09)
	TOTAL →	S/.	2,982.50

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/. **2,982.50**

IV. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (RETENCIONES 10%)

4.1.1	RETENIDO (Valorizaciones N° 01, 02)	S/.	13,526.59
4.1.2	DEVUELTO	S/.	00.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 146 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **16 OCT 2020**

TOTAL	→	S/.	13,526.59
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/.	13,526.59

RESUMEN

I-	CONTRATO PRINCIPAL S/IGV	S/.	98,450.49
II-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IG	S/.	17,721.09
	SUB TOTAL →	S/.	116,171.58
III-	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (CONTRATO S/IGV)	S/.	16,569.43
IV-	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (Impuesto IG 18%)	S/.	2,982.50

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE LA OBRA → **S/.** **135,723.51**

Que, corresponde devolver al **CONSORCIO SUPERVISOR FRIAS**, Jefe de Supervisión Ing. **OSCAR ROBERTO POZO RENTERIA** por el concepto de garantía de Fiel Cumplimiento (10%), retenida en la valorización N° 01 y 02 ascendente a: **TRECE MIL QUINIENTOS VENINTISEIS CON 59 SOLES**;

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO **S/.** **13,526.59**

Que, con la visación de la Subdirección de la División de Obras; Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre de 2002;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Aprobarla Liquidación Final del Contrato N°004-2019/GRP-GSRMH-G, correspondiente al Servicio de Consultoría para Supervisión y Liquidación de la Obra Vial: "Rehabilitación del Camino Vecinal Pueblo Nuevo de Campanas – Chililique-Frias Distrito de Chulucanas-Provincia de Morropón-Departamento de Piura", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR FRIAS; siendo el monto Total ejecutado de S/. 135,723.51 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Veintitrés con 51/100 Soles); existiendo un Saldo a Favor del Consultor ascendente a S/. 19,551.93 (Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 93/100 Soles); que





GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 146 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **11 6 OCT 2020**

para efectos contables es necesario realizar el ajuste al transferirse la respectiva cuenta del Proyecto junto con el saldo a favor del Contratista por Constituir Formación Bruta de Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, cancelará el Saldo a Favor del Contratista **CONSORCIO SUPERVISOR FRIAS**; el monto ascendente a **S/. 19,551.93 (Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 93/100 Soles)**; y la Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en Valorizaciones correspondiente al 10%; del monto del Contrato; cuyo monto asciende a **S/. 13,526.59 (Trece Mil Quinientos Veintiséis con 59/100 Soles)**; y corresponde a la Oficina de Administración realizar el trámite correspondiente para efectos de su cancelación de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista **CONSORCIO SUPERVISOR FRIAS**, con domicilio Legal en el jirón Arequipa N° 821 Interior 03 – Distrito de Catacaos, Provincia y Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba



Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 146-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

11 6 OCT 2020

I.-FICHA DE IDENTIFICACION DE LIQUIDACION DE OBRA

1.- OBRA

:" REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO DE CAMPANAS-CHILILIQUE-FRIAS-DE LOS DISTRITOS DE CHULUCANAS Y FRIAS DE LAS PROVINCIAS DE MORROPON Y AYABACA-DEPARAMENTO DE PIURA"

2.-Área Geográfica

: 01

3.-Entidad Contratante

: GOBIERNO REGIONAL PIURA- GSRMH-G

4.-Contratista

: CONSORCIO SUPERVISOR FRIAS.

5.-Supervisor

: Ing. OSCAR ROBERTO POZO RENTERIA CIP N° 95465

6.-Residente

: ING. JUAN MANUEL ARICA CHERRE CIP N° 103273

7.- Proceso de Selección

: PCPE N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

8.- Contrato de Consultoría

: N° 004-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (28.05.2019)

09.-Modalidad de Contratación

: POR TARIFAS

10.-Monto del Contrato de Consultoría

: S/.135,265.88

11.-Deductivo de Obra N° 01

: S/. 789,249.67 Resol N° 008-2020/GRP-GSRMH-G

12.-Plazo de Ejecución en d.c

: 120 días calendario

13.- Fecha de entrega de Terreno

: 03 de junio del 2019

14.-Fecha de Inicio Plazo Contractual

: 11 de junio del 2019

15.-Suspension del Plazo N° 01

: 31 de julio de 2019 RGSR N° 200-2019/GRP-GSRMH-G

16.-Suspension de Plazo N° 02

: 22 de oct.de 2019 Resol N° 319-2019/GRP-GSRMH-G

17.-Nueva fecha de Término de Obra

: 28 de dic de 2019

18.-Término Real de obra

: 23 de dic de 2019

19.-Recepcion de Obra

: 30 de junio del 2020

20.-Levantamiento de Observaciones

: 02-01-2020

21.-Acta de recepción de Obra

: 30-06-2020

22.-Avance Real Acumulado

: 100.00%

23.-Avance programado Acumulado

: 100.00%

24.-Situación de la Obra respecto d avance: CONCLUIDA

25.-Monto Total de Ejecución de Obra

: S/. 3'581,106.39

26.-Costo Total Consultoría de Obra

: S/. 135,723.51



